

RCD-059-DFCAGEI-UEB
Guaranda, marzo 4 del 2021


Ingeniera
Patricia León
COORDINADORA CARRERAS MARKETING/MERCADOTECNIA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes doy a conocer a Ud. la resolución adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática en la continuación de la sesión extraordinaria (02) vía video conferencia, realizada el **24 de febrero y 4 de marzo del 2021**, referente al **DÉCIMO SÉPTMO PUNTO.- Análisis y resolución del Plan de Prácticas Pre Profesionales Carrera Mercadotecnia, 2021-2023, suscrito por Ing. Patricia León Coordinadora Carreras Mark /Mercadotecnia**

Sobre la base del Plan de Prácticas Pre Profesionales Carrera Mercadotecnia, 2021-2023, suscrito por Ing. Patricia León Coordinadora Carreras Mark /Mercadotecnia. **R.C.D. No. 17.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e informática en uso de sus atribuciones RESUELVE: "APROBAR el Plan de Prácticas Pre Profesionales Carrera Mercadotecnia, 2021-2023, suscrito por Ing. Patricia León, Coordinadora Carreras Marketing /Mercadotecnia, acogiendo las sugerencias emitidas por este organismo".**

Atentamente,


Ing. Mónica Bonilla M.
DECANA



MB/lm.



PLAN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES CARRERA DE MERCADOTECNIA 2021 -2023

Ing. Patricia León Monar
Coordinadora Académico de Carrera

Equipo técnico:

*Víctor Hugo Qhizhpe, Ing.
Patricia León Monar, Ing*

Febrero, 2021

Índice

1.- Nombre del Proyecto	2
2.- Localización Geográfica.....	2
3.- Antecedentes.....	2
4. Base Legal.....	2
5.- Análisis de la Situación Actual (diagnóstico)	4
6.- Justificación.....	6
7.-Objetivos.....	7
7.1 Objetivo General.....	7
7.2 Objetivos Específicos.....	7
8.- Indicadores de los resultados a lograr	7
10.- Actividades	7
11.- Cronograma Valorado de Actividades.....	8
12.- Duración del Proyecto y Vida útil.....	9
13.- Beneficiarios	9
14. Bibliografía	9
15.- Anexos	10

1.- Nombre del Proyecto

Plan de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Mercadotecnia, 2021 - 2023

2.- Localización Geográfica

La aplicación del presente Plan tendrá impacto en las diferentes instituciones del sector público y privado de la provincia Bolívar, para su ejecución contará con el contingente humano y supervisión de la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales (PPP) de la Carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, que se encuentra localizada en el campus principal de la Universidad Estatal de Bolívar (UEB), en la Av. Ernesto Che Guevara y av. Gabriel Secaira, Provincia Bolívar, Cantón Guaranda.

3.- Antecedentes

Las Prácticas Pre Profesionales conjugan el aprendizaje académico y laboral, etapa en la cual se evidencia y complementan el conocimiento teórico - práctico adquirido durante la formación académica. De ahí la importancia de que los futuros profesionales conozcan el contexto laboral en el cual se desempeñaran, pudiendo contrastar sus expectativas profesionales frente a la formación recibida en la Carrera.

Las PPP no solo constituyen la reafirmación de habilidades, competencias y destrezas adquiridas del estudiantado, si no la oportunidad de vincular a los estudiantes al mercado laboral por primera vez.

Desde la perspectiva de las Instituciones de Educación Superior (IES), el proceso de PPP que aproxima al estudiante a la finalización de su plan de estudios debe estar alineado a cumplir con el perfil de egreso ofertado de la Carrera. Por lo tanto, es primordial la vinculación de la IES con la sociedad para afianzar espacios empresariales. En base al principio de pertinencia las carreras forman profesionales competentes, capaces de enfrentarse y adaptarse a los desafíos de la modernidad y las exigencias laborales de un mercado competitivo.

4. Base Legal

El marco legal que regula las Prácticas Preprofesionales inicia por los manifiestos de la **Constitución de la República del Ecuador**, Título VII: Régimen del Buen Vivir; Capítulo primero: Inclusión y Equidad; Sección primera, Educación, refiere:

Artículo 343.- *El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.*

Artículo 350.- *El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*

Por otro lado, la **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)**, Capítulo 2: De la garantía de la igualdad de oportunidades; manifiesta:

Artículo 87.- *Requisitos previos para la obtención del grado académico (...) los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación*

con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

Por su parte, el **Reglamento de Régimen Académico**, Título V: Vinculación con la sociedad, prácticas preprofesionales y redes académicas; Capítulo I: Vinculación con la sociedad, refiere:

Artículo 50.- Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

Artículo 52.- Planificación de la vinculación con la sociedad. - La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas (...)

b) Prácticas preprofesionales

Artículo 53.- Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Artículo 55.- Realización de las prácticas preprofesionales o pasantías. - Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Así como también, el Pleno del Consejo de Educación Superior, mediante Resolución N° RPC-SE-03-No.046-2020 (Consejo de Educación Superior - CES, 2020), de fecha 25 de marzo de 2020, expide la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, reformada mediante resoluciones RPC-SE-04-No.056-2020, de 30 de abril de 2020; y RCP-SO-12-No.238-2020 con fecha 06 de mayo de 2020, refiere:

Artículo 8.- Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas pre profesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. - Las IES podrán modificar temporalmente los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa."

Así como también en la Disposición General Primera establece:

"Todas las medidas implementadas por las IES en el marco de la presente normativa, así como toda acción adoptada en ejercicio de la autonomía responsable, deberán garantizar el cumplimiento de los planes académicos y la continuidad de los estudios, a fin de no afectar los derechos e integridad física de los estudiantes, preservando la calidad y rigurosidad académica".

El **Modelo Educativo y Pedagógico "Humano - Cultural"** de la Universidad Estatal de Bolívar, refiere como Políticas para la Práctica Pre Profesional:

- Propiciar la concepción de que las prácticas pre profesionales son de investigación – acción y se realizan en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento de los aprendizajes.

- Generar actividades de servicio/vinculación con la comunidad en sectores urbano, marginales y rurales.

El **Reglamento de prácticas preprofesionales de la Carrera de Mercadotecnia**, aprobado mediante Resolución RCD-140-DFCAGEI-UEB con fecha 28 de agosto del 2020, Capítulo I: Generalidades, establece:

Artículo 3. De las Prácticas Preprofesionales.- *Consiste en un proceso de formación teórico-práctico orientado al desarrollo de habilidades, desempeños y competencias de los futuros profesionales en la carrera de Mercadotecnia, realizada en escenarios laborales vinculados a instituciones y ámbitos públicos y privados, nacionales o internacionales de los sistemas productivos, sociopolíticos y culturales, con una organización curricular sistémica, compleja y pertinente que favorece la integración entre las dinámicas que surgen de la multiplicidad de situaciones, hechos y problemas objetos de la profesión, los modelos, protocolos y procedimientos de actuación profesional, los métodos de investigación; y, los conocimientos disciplinares y tecnológicos necesarios para dar respuesta a las necesidades y desafíos de la gestión, productiva y cultural del conocimiento.*

Artículo 7.- Del Inicio. - *Los estudiantes de la Carrera de Mercadotecnia, podrán iniciar sus prácticas pre profesionales a partir del cuarto ciclo de acuerdo al proyecto de carrera.*

Artículo 8.- De la Duración. - *De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Régimen Académico y Proyecto de Carrera, las prácticas pre profesionales tendrán una duración de 240 horas, como mínimo.*

Mientras en el Capítulo III: De la coordinación de las prácticas preprofesionales, refiere:

Artículo 17. Del Coordinador. - *El Coordinador de Prácticas Pre Profesionales será sugerido por el Coordinador Académico de Carrera y ratificado en el distributivo académico.*

Artículo 18. De los deberes y atribuciones. - *Son deberes y atribuciones del Coordinador/a de Prácticas Pre Profesionales: (...)*

b) Presentar y socializar al inicio de cada período académico el Plan de Prácticas Pre Profesionales.

5.- Análisis de la Situación Actual (diagnóstico)

Los procesos de globalización y la emergencia sanitaria COVID-19 que vive el país han dado lugar a que se den cambios sustanciales en los aspectos: económicos, sociales, políticos, culturales y tecnológicos, la educación no ha sido la excepción. Las Instituciones de Educación superior son organizaciones que desarrollan labores de docencia, investigación, vinculación con la sociedad fundamentadas en el principio de calidad y pertinencia según indica la LOES en su Artículo 93 y 107 respectivamente. De ahí que la importancia que la Educación Superior mantenga un equilibrio en sus funciones sustantivas y responda a las expectativas y necesidades de la sociedad; la planificación nacional, al régimen y prospectiva de desarrollo, y la diversidad cultural.

El proyecto de carrera de Mercadotecnia con Título de Licenciado/a en Mercadotecnia se legalizó ante el CES en el 2016 con RPC-SO-251017 - 650414A01-No.425-2016 del 29 de junio de 2016. En la actualidad la carrera de Mercadotecnia cuenta con 169 estudiantes, por lo que están habilitados 08 ciclos con un paralelo cada uno, en horario matutino y vespertino. Los estudiantes han ingresado a la carrera en el marco de sus derechos de acceso y gratuidad a la educación superior.

En la Carrera los estudiantes deben cumplir al menos 240 horas de prácticas pre profesionales a partir del cuarto ciclo (nivel) considerando los resultados de aprendizaje orientados al perfil de egreso de los profesionales; en función del área de Administración y Mercadotecnia, a través de las cátedras integradoras: Planeación Estratégica y Mercadotecnia de Servicios y Segmentación y

Selección de Mercados, el cumplimiento de la totalidad de horas es un requisito para optar por una modalidad de titulación. La tabla N° 01, sintetiza la distribución de las horas.

Tabla N° 01: Áreas y Sub áreas de Prácticas Pre-Profesionales en la carrera de Mercadotecnia.

Área	Sub área	Horas	Cátedra integradora	Total de horas	Ciclo
Administración y Mercadotecnia	Administración	240	Planeación Estratégica	80	4to
	Mercadotecnia		Mercadotecnia de Servicios	80	4to
			Segmentación y Selección de Mercados	80	5to
TOTAL				240 HORAS	

Fuente: Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Mercadotecnia, 2020.

Adaptado por: Equipo de trabajo

Es necesario entonces, contar con un plan de prácticas pre profesionales aprobado para su ejecución y que los estudiantes puedan culminar con las horas de prácticas establecidas en el proyecto de carrera.

Según el reporte del Sistema Académico Integrado en Red (Si@Net), la nómina de los estudiantes matriculados desde el Periodo Académico Ordinario (PAO) 2019 - 2020; 2020 - 2020; 2020 - 2021 y correspondiente ciclo de acuerdo a la constatación de la Coordinación de PPP, conforme se explica en la siguiente tabla.

Tabla N° 02: Número de estudiantes habilitados para PPP en la carrera de Mercadotecnia.

Ciclo	PAO 2019 - 2020					PAO 2020 - 2020					PAO 2020 - 2021					PAO 2021 - 2021				
	#Estudiantes	Pendiente	En proceso	Finalizan	% Acumulado	#Estudiantes	Pendiente	En proceso	Finalizan	% Acumulado	#Estudiantes	Pendiente	En proceso	Finalizan	% Acumulado	#Estudiantes	Pendiente	En proceso	Finalizan	% Acumulado
Cueto	16	16	0	0	0	17	17	0	0	0	30	30	0	0	0	9	9	0	0	0
Quinto	29	34	14	1	1	16	11	0	5	5	17	17	0	0	0	30	30	0	0	0
Sexto	10	1	0	9	9	29	34	9	5	6	36	11	0	0	5	17	17	0	0	0
Séptimo						10	0	0	1	10	29	14	9	0	6	16	11	0	0	5
Octavo											10	0	0	0	10	29	14	9	0	6
Noveno																10	0	0	0	10
TOTAL	55	31	14	10	10	72	42	9	11	21	102	72	9	0	21	111	81	9	0	21

Fuente: Secretaría Carrera de Mercadotecnia.

Elaborado: Equipo Técnico

A modo de síntesis se determina la demanda estudiantil para el proceso de prácticas pre profesionales.

Tabla N° 03: Demanda estudiantil para PPP Carrera de Mercadotecnia

Demanda (plazas)	PAO 2019 - 2020				PAO 2020 - 2020				PAO 2020 - 2021				PAO 2021 - 2021			
	#Estudiantes	% Habilitados	% Requeridos	% Resagos	#Estudiantes	% Habilitados	% Requeridos	% Resagos	#Estudiantes	% Habilitados	% Requeridos	% Resagos	#Estudiantes	% Habilitados	% Requeridos	% Resagos
Total estudiantes de la carrera	120				139				169				194			
Total estudiantes requieren PPP (4to a 6to)	55	45,83%			62	44,60%			65	37,28%			56	28,87%		
Total estudiantes que finalizaron PPP	10	18,18%			10	16,13%			0	0,00%			0	0,00%		
Total estudiantes en proceso de PPP	14	25,45%	45	61,02%	9	14,52%	51	82,26%	0	0,00%	51	128,57%	0	0,00%	90	160,71%
Total estudiantes pendientes de PPP	31	56,36%			42	67,74%			58	92,06%			56	100,00%		
Total estudiantes resagados que finalizaron PPP desde el 7mo ciclo	0				1				0				0			
Total estudiantes resagados en proceso de PPP desde el 7mo ciclo	0				0				9				9			
Total estudiantes resagados pendientes de PPP desde el 7mo ciclo	0				0				14				25			

Fuente: Secretaría Carrera de Mercadotecnia.

Elaborado: Equipo Técnico

En la **Tabla N° 03** se evidencia que la demanda estudiantil para cumplir el requisito académico de prácticas pre profesionales presenta un índice de crecimiento del 1,08%, es decir la población habilitada para el PPP en la carrera tiene un promedio de 39,15% por lo que para el período académico 21-21 se requeriría un promedio de 90 plazas para prácticas pre profesionales de los

estudiantes de la Carrera de Mercadotecnia, es decir, 11,11% más de las que se necesitan en el período académico 20-21.

Tabla N° 04: Plazas disponibles para prácticas pre profesionales

Número	Institución	# de plazas disponibles (Estudiantes a recibir)
1	GAD Municipal de Guaranda	15
2	Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda	10
3	EP Gad provincial	8
4	Tv7	6
5	Sindicato de choferes	6
Total, plazas disponibles		45

Fuente: Coordinación de PPP Carrera de Mercadotecnia, enero 2021.

Elaborado por: Equipo Técnico

Considerando los datos de las **Tablas N° 03 y 04** se determina un **déficit de 45 plazas** o cupos para la realización de PPP frente a la demanda estudiantil proyectada 90 para el período académico 21-21, por lo que se debe considerar desde la coordinación de PPP, la aplicación de estrategias para incrementar la disponibilidad de cupos y/o la distribución de plazas por cada ciclo conforme cronogramas de ejecución de las mismas durante todo el período fiscal, priorizando la asignación a los estudiantes de los ciclos superiores que están próximos al proceso de Titulación.

De lo anterior, se ha originado que las instituciones reciban un número de estudiantes superior a su capacidad, asignando otras actividades fuera del área de la profesión, por otro lado, cuando las plazas han sido saturadas se ha evidenciado la iniciativa de los estudiantes por vincularse con otra institución fuera de la provincia. La Coordinación de PPP durante los últimos periodos académicos ha procurado ubicar adecuadamente al estudiantado en las instituciones públicas y privadas de la provincia de Bolívar, sin embargo, las limitaciones presupuestarias, número de plazas y horas asignadas para la coordinación de PPP de la carrera han obstaculizado el afectivo control y seguimiento al desarrollo de las actividades, coartando la oportunidad de ampliar las plazas en otras ciudades del País.

6.- Justificación

Las PPP al ser elemento fundamental de la formación académica, constituyen un conglomerado de expectativas del mercado laboral para el estudiante. El resultado de comparar lo que esperaba y la que se ejecutó en la práctica será crucial para el futuro profesional. Los escenarios laborales vinculados a instituciones y ámbitos públicos y privados, nacionales o internacionales de los sistemas productivos, sociopolíticos y culturales, juegan un rol decisivo, pues será el espacio físico o virtual que favorezca la integración del conocimiento y se sinteticen en situaciones, hechos, problemas y soluciones que construyan experiencias significativas. Las PPP dará lugar a que el estudiante pueda aplicar modelos, protocolos, metodologías, procedimientos de investigación y los conocimientos disciplinares y tecnológicos necesarios para dar respuesta a las necesidades y desafíos de la gestión administrativa, económica, productiva y cultural.

Por otro lado, muchas empresas no comprenden el sentido de integralidad, de ahí, la importancia que las IES logren un acercamiento efectivo con las Instituciones. Para lo cual, la UEB cuenta con diferentes convenios tanto con empresas públicas, privadas y organizaciones comunitarias, donde los estudiantes tienen el ambiente laboral apropiado para que puedan realizar sus prácticas preprofesionales, en el caso que la UEB no cuente con un convenio para PPP, los estudiantes podrán gestionar con la institución de su interés una carta de aceptación y compromiso que les faculte la realización de esta actividad.

En este contexto el desarrollo de las prácticas pre profesionales deben realizarse en los escenarios propicios de cada una de las instituciones; con la finalidad de cumplir el número de horas establecidas en la carrera. Es pertinente implementar este proyecto por cuanto existe un déficit de 45 plazas o cupos para la realización de PPP frente a la demanda estudiantil proyectada 90 para el período académico 20-21; por cuanto la indicada demanda para prácticas pre profesionales presenta un índice de crecimiento del 1,08%.

7.-Objetivos

7.1 Objetivo General

Fortalecer las habilidades, desempeños y competencias de los estudiantes de la Carrera de Mercadotecnia, en escenarios laborales públicos y privados.

7.2 Objetivos Específicos

1. Mejorar la planificación de procesos para Prácticas Pre Profesionales.
2. Fortalecer la gestión interinstitucional para el fortalecimiento de las PPP.
3. Mejorar la comunicación e información de los procesos de PPP de la Carrera de Mercadotecnia.

8.- Indicadores de los resultados a lograr

1. Ejecución del proceso de PPP
2. Convenios para PPP
3. Comunicación de PPP

9.- Metas

- 1.1 01 plan de PPP aplicado a partir de abril del 2021
- 1.2 01 cronograma de actividades en aplicación para cada PAO.
- 2.1 Convenios firmados con el 60% de las instituciones públicas y privadas, hasta el 2023.
- 3.1 Comunicación permanente con el 100% de estudiantes habilitados para PPP cada PAO.

10.- Actividades

- 1.1. Diagnóstico de la demanda estudiantil y sus necesidades para PPP en Carrera de Mercadotecnia
- 1.3 Manuales de Procedimientos
- 1.4 Actualización de reglamento

- 2.1. Convenios interinstitucionales para PPP
- 2.2. Distribución de estudiantes en las instituciones receptoras
- 2.3. Seguimiento a la aplicación (PPP) en instituciones receptoras, de las competencias de los estudiantes de acuerdo al área de conocimiento de la Carrera de Mercadotecnia.
- 2.4. Informes de ejecución de PPP

- 3.1. Comunicación e información de los procesos de PPP de la Carrera de Mercadotecnia
- 3.2. Socialización de instrumentos (reglamento, plan, procedimientos, cronogramas, listados de instituciones).

12.- Duración del Proyecto y Vida útil

El proyecto tendrá una duración de 3 años, del año 2021 al año 2023

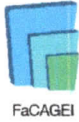
13.- Beneficiarios

Beneficiarios Directos: Los estudiantes de la Carrera de Mercadotecnia.

Beneficiarios Indirectos: Las instituciones públicas y privadas receptoras de los estudiantes, la comunidad en general y la Universidad Estatal de Bolívar.

14. Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (13 de Julio de 2011). Constitución de la República del Ecuador 2008. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (02 de Agosto de 2018). Ley Orgánica de Educación Superior - LOES. Quito, Ecuador.
- Carrera de Mercadotecnia. (28 de Agosto de 2020). Reglamento de Prácticas Pre Profesionales Carrera de Mercadotecnia. Guaranda, Bolívar, Ecuador.
- Consejo de Educación Superior. (15 de Julio de 2020). Reglamento de Régimen Académico - RRA. Quito, Ecuador.
- Consejo de Educación Superior - CES. (25 de marzo de 2020). RPS-SE-03-No.046-2020. Quito, Ecuador.
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES. (Diciembre de 2017). Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carrera en Ecuador. Quito, Ecuador.
- Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática - FaCAGEI. . (12 de Diciembre de 2018). Plan de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad 2019 - 2021. Guaranda, Bolívar, Ecuador.
- Lucio Quintana, A. B., & López Gutierrez, J. (2017). Modelo Educativo y Pedagógico "Humano - Cultural" de la Universidad de Bolívar. Guaranda, Ecuador: Ecuador.
- Universidad Estatal de Bolívar. (13 de Marzo de 2019). Estatuto - UEB. Guaranda, Bolívar, Ecuador.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
CARRERA DE MERCADOTECNIA



11.- Cronograma Valorado de Actividades

Metas	Actividad	Año 1- 2021												Año 2- 2022												Año 3- 2023												Costo Actividad
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.01 plan de PP aplicado a partir de abril del 2021. 01 cronograma de actividades en aplicación para cada PAO.	Objetivo Específico 1. Mejorar la planificación de procesos para Prácticas Pre Profesionales.																																					\$0,0
	1.1.Diagnóstico de la demanda estudiantil y sus necesidades para PPP en Carrera de Mercadotecnia																																					\$0,00
	1.2.Manuales de procedimientos																																					\$0,00
	1.3.Reglamento (actualización)																																					\$0,00
2.Convenios firmados con el 60% de las instituciones públicas y privadas, hasta el 2023.	Objetivo Específico 2. Fortalecer la gestión interinstitucional para el fortalecimiento de las PPP.																																					\$0,0
	2.1 Convenios interinstitucionales para PPP																																					\$0,0
	2.2. Distribución de estudiantes en las instituciones receptoras																																					\$0,0
	2.3. Seguimiento a la aplicación (PPP) en instituciones receptoras, de las competencias de los estudiantes de acuerdo al área de conocimiento de la Carrera de Mercadotecnia.																																					\$0,0
	2.4 Informes de ejecución de PPP																																					\$0,0
3.Comunicación permanente con el 50% de los graduados cada año.	Objetivo Específico 3. Mejorar la comunicación e información de los procesos de PPP de la Carrera de Mercadotecnia																																					\$0,0
	3.1 Comunicación e información de los procesos de PPP de la Carrera de Mercadotecnia																																					\$0,0
	3.2 Ingreso de información a la herramienta informática.																																					\$0,0
TOTAL																																						\$0,0

Elaborado por: Equipo Técnico

15.- Anexos

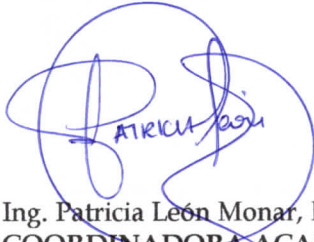
Anexo 01: Árbol de problemas

Anexo 02: Árbol de objetivos

Anexo 03: Matriz de marco lógico

Anexo 04: Formato de Informe

Responsable



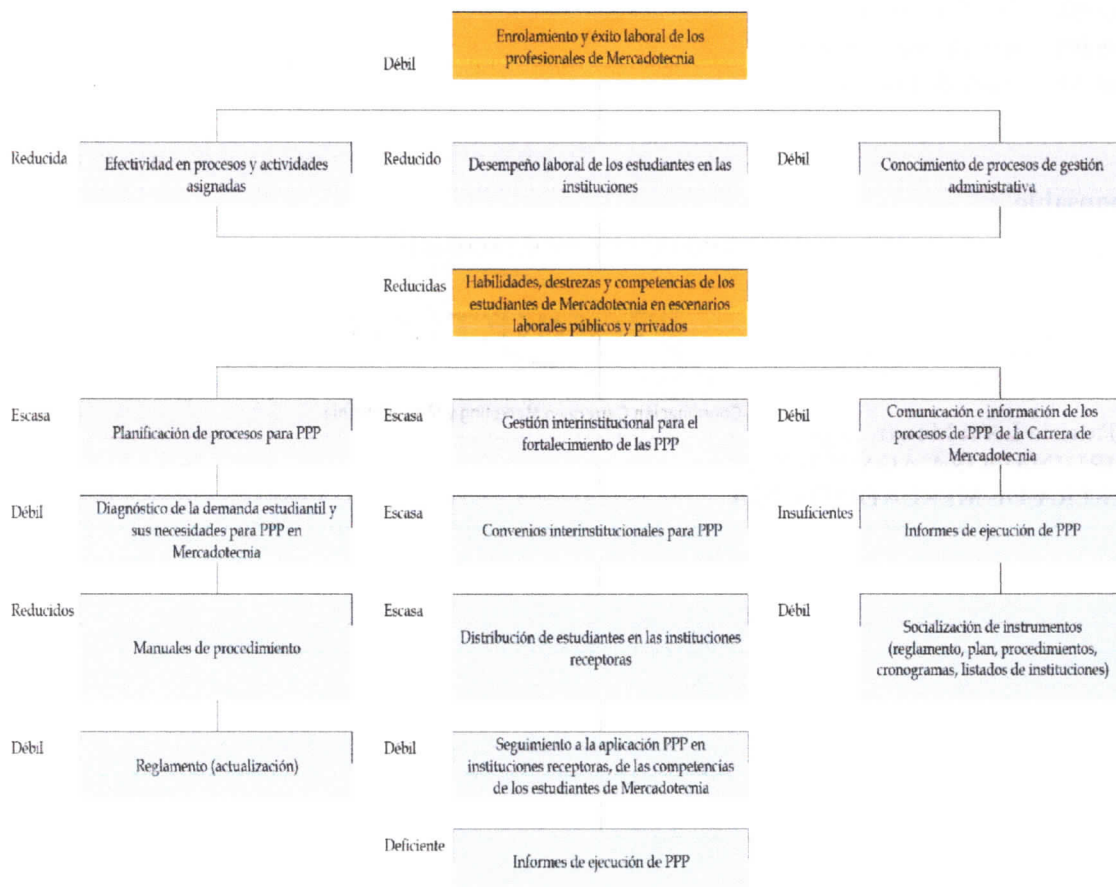
Ing. Patricia León Monar, Mgs.
COORDINADORA ACADÉMICA
CARRERA DE MERCADOTECNIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Coordinación Carrera en Marketing y Mercadotecnia

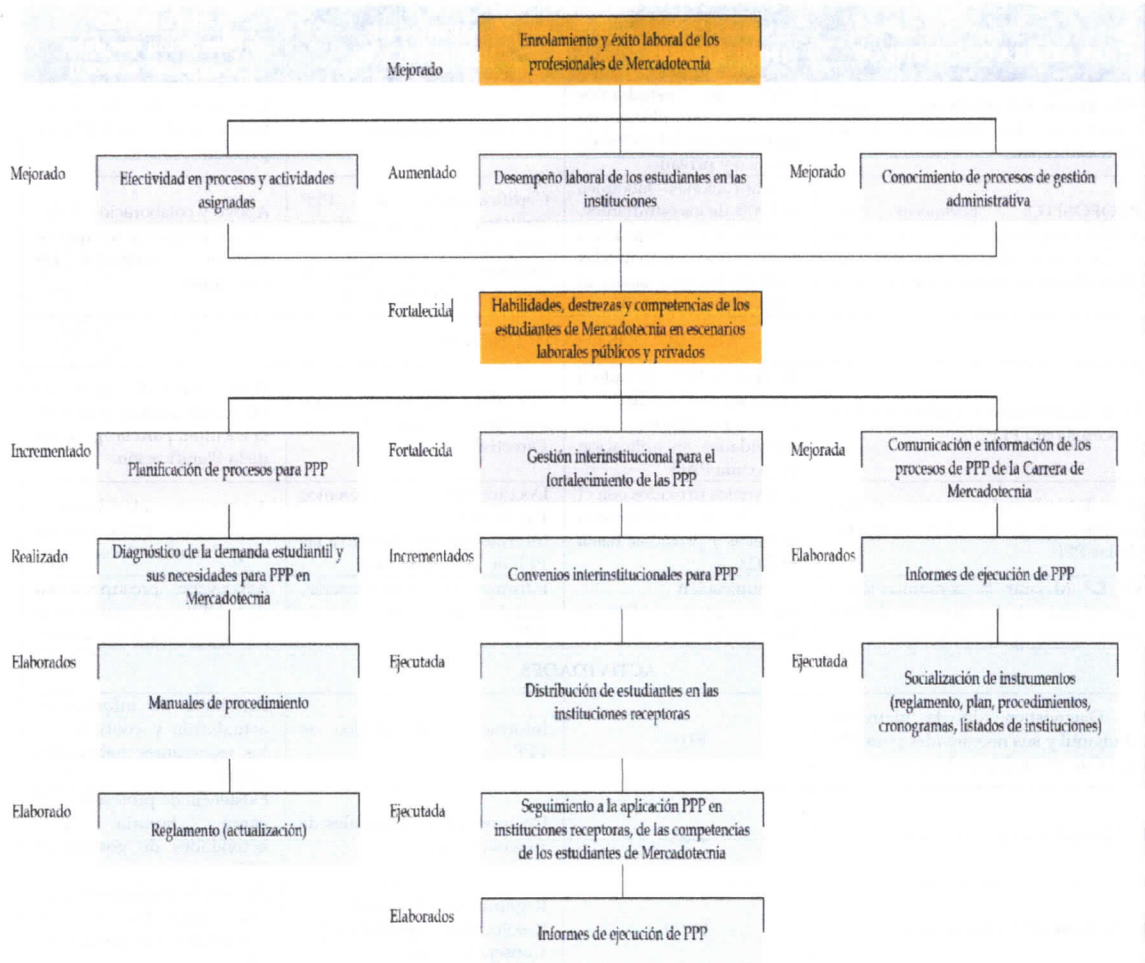
Anexo 01: Árbol de problemas



Elaborado por: Víctor Hugo Quizhpe.

8

Anexo 02: Árbol de objetivos



Elaborado por: Víctor Hugo Quizhpe.

8

Anexo 03: Matriz de Marco lógico

JERARQUIA DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS (Condición que debe cumplirse- externo)
FIN: Mejora del enrolamiento y éxito laboral de los profesionales de Mercadotecnia.	90% de estudiantes ubicados en plazas de instituciones del sector de público y privado.	Informe de resultados	Incremento de plazas de trabajo en el sector público y privado
PROPÓSITO: Fortalecer las habilidades, destrezas y competencias de los estudiantes de la Carrera de Mercadotecnia en escenario laborales.	Certificaciones laborales del 90% de los estudiantes. Satisfacción del 80% de las instituciones respecto a las PPP de los estudiantes al 2023. (Excelentes = 9)	Certificaciones de PPP emitidas por las instituciones receptoras. Informes de encuestas y/o entrevista a empleadores.	Apoyo y colaboración de las instituciones con las que se mantienen firmados los convenios.
RESULTADOS O COMPONENTE			
O. E.1 Incrementar la planificación de procesos para PPP.	01 Plan de PPP aplicado a partir de abril del 2021. 01 cronograma de actividades en aplicación para cada PAO.	PPP 2021 - 2021 Resolución de aprobación por Consejo Directivo.	Compromiso de apoyo de las máximas autoridades de la Facultad para la ejecución de la Planificación.
O. E.2 Fortalecer la gestión institucional para el fortalecimiento de las PPP.	Convenios firmados con el 60% de las instituciones públicas y privadas, hasta el 2023.	Documentos convenios legalizados Informes de seguimiento a las PPP de los estudiantes.	Apoyo de las autoridades de la Facultad para asignar carga horaria a docentes.
O. E.3 Mejorar la comunicación e información de los procesos de PPP de la carrera de Mercadotecnia.	Comunicación permanente con el 50% de los estudiantes cada PAO.	Informes de comunicación, socialización de procesos de PPP.	Asignación presupuestaria de la UEB para gestión de la comunicación de la Carrera.
ACTIVIDADES			
1.1 Diagnóstico de la demanda estudiantil y sus necesidades para PPP en la Carrera de Mercadotecnia.	\$0,00	Informe de diagnóstico de PPP	Existencia de información actualizada y confiable de los estudiantes habilitados para PPP.
1.2 Manuales de procedimientos	\$0,00	Documentos de manuales de procedimientos	Existencia de profesores con carga horaria para actividades de gestión en PPP.
1.3 Reglamentos actualizados	\$0,00	Reglamento actualizado. Resolución de aprobación por Consejo Directivo.	Existencia de profesores con una carga horaria para actividades de gestión en PPP.
2.1 Convenios interinstitucionales para PPP.	\$0,00	Documentos de convenios interinstitucionales	Apoyo y colaboración de las instituciones públicas y privadas de la región.
2.2 Distribución de estudiantes en las instituciones receptoras	\$0,00	Informes de distribución de estudiantes en las instituciones receptoras	Apoyo y colaboración de las instituciones públicas y privadas de la región.
2.3 Seguimiento a la aplicación PPP en instituciones receptoras de las competencias de los estudiantes de acuerdo al área de conocimiento de la Carrera de Mercadotecnia.	\$0,00	Informes de seguimiento a la aplicación PPP de acuerdo al área de conocimiento de la Carrera de Mercadotecnia	Apoyo y colaboración de las instituciones públicas y privadas de la región.
2.4 Informes de ejecución de PPP	\$0,00	Informes de evaluación a la ejecución de PPP.	Existencia de profesores con una carga horaria para actividades de gestión en PPP.
3.1 Comunicación de los procesos de PPP de la carrera de Mercadotecnia	\$0,00	Informes de ejecución de la comunicación de los procesos de PPP de la carrera de Mercadotecnia	Asignación presupuestaria de la UEB para gestión de la comunicación de la carrera
3.2 Socialización de instrumentos (reglamento, plan, procedimientos, cronogramas, listados de instituciones)	\$0,00	Informes de socialización de instrumentos (reglamento, plan, procedimientos, cronogramas, listados de instituciones)	Existencia de profesores con carga horaria para actividades de gestión PPP
TOTAL	\$0,00		

Elaborado por: Equipo de trabajo.

 UEB UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	Universidad Estatal de Bolívar		PERIODO ACADÉMICO:	2020 - 2021
			PÁGINA:	1 de 2
Informe General				
DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	01/01/2021	N° del Informe	Inf-PPP- 001	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
			car.mercadotecnia@ueb.edu.ec	Coordinadora Académica de carrera
ASUNTO: Informe de ejecución de horas de Prácticas Pre Profesionales periodo académico 2020 - 2021				

INFORMACIÓN GENERAL

Facultad: Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática

Carrera: Mercadotecnia

Macroproceso: Investigación

Horas semanales de ejecución:

Medio de presentación: Digital y Físico

1. ANTECEDENTES

2. BASE LEGAL

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

(Descripción general y resultados relevantes)

4. CONCLUSIONES

5. RECOMENDACIONES

6. ANEXOS

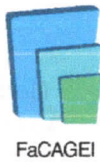
Anexo 01: Matriz de operacionalización del proceso de PPP

Anexo 02: Listado de Estudiantes habilitados para el proceso de PPP

Anexo 03: Listado de Instituciones receptoras con plazas para PPP

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Patricia del Lourdes León Monar	Bonilla Manobanda Mónica Elizabeth
Coordinador de Prácticas Pre Profesionales Carrera de Mercadotecnia	Coordinador Académico de Carrera	Decana FaCAGEI

Anexo 01: Matriz de operacionalización del proceso de PPP



Universidad Estatal de Bolívar
 Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática



Carrera de Mercadotecnia

Operacionalización del proceso de PPP

Periodo Académico: **Noviembre 2020 - marzo 2021**

Fecha de corte: 21/01/2021

Descripción	PAO 2020 - 2021			
	#Estudiantes	% Participación	#Estudiantes resagados próx PAO	% Estudiantes Pendientes
Total estudiantes de la carrera				
Total estudiantes requieren PPP (4to a 6to)				
Total estudiantes que finalizaron PPP				
Total estudiantes en proceso de PPP				
Total estudiantes pendientes de PPP				

	Ciclo	PAO 2020 - 2021			
		#Estudiantes	Pendiente	En proceso	Finalizan
Ciclos Habilitados	Cuarto				
	Quinto				
	Sexto				
Ciclo Resagados	Séptimo				
	Octavo				
	Noveno				
	TOTAL	55	31	14	10

Elaborado por:

Ing.

**Coordinador/a de PPP
 Carrera de Mercadotecnia**

